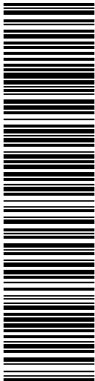


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 1 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE DE 29 DE OCTUBRE DE 2024

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odon, a día 29 de octubre de 2024, se reúnen bajo la presidencia del Dr. Concejales Delegado de Medio Ambiente, D. Ernesto Serigós Susini, los concejales que a continuación se enumeran para celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Medio Ambiente, para la que han sido convocados con la resolución de Alcaldía-Presidencia de 25 de octubre de 2024.

- D. Francisco Javier Moreno Herranz, vocal titular del grupo municipal Partido Popular.
- Dña. Silvia Carrera Rubio, vocal titular del grupo municipal "El Bosque existe",
- Dª. Mercedes Castañeda Abad, vocal titular del grupo municipal socialista.
- Dª. María Vela Pérez, vocal suplente del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde.
- Dª. María Teresa Bunes Diviu, concejala no adscrita
- D. Roberto Alonso Santamaría, concejal no adscrito
- D. Ramón García Parra, concejal no adscrito.

Los concejales integrados en los grupos municipales han sido designados por sus respectivos grupos como vocales de esta comisión.

Está presente en la sala en la que se celebra la sesión la Concejala delegada del área de Nuevas Tecnologías, Dª Consuelo Blanco Gamboa, que informa a los presentes de que se va a grabar el sonido de la sesión para el videoacta.

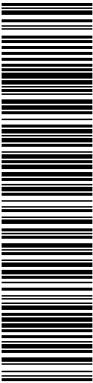
Están presentes en la sala en la que se celebra la sesión el concejal Gumersindo Ruíz Rosales, vocal suplente del grupo mixto, y el concejal Imanol Fernández Gama.

La secretaría de la Comisión corresponde a la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dolores Perea Labrador, que interviene para dejar constancia de los dictámenes que emita la comisión, en ejercicio de la función de fe pública atribuida a la Secretaría municipal.

Según el acuerdo de Pleno por el que se crearon las comisiones informativas permanentes, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley 2/2003, de



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 2 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idIrama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aplica el voto ponderado para la aprobación de los dictámenes, según la representación de cada grupo en el Pleno de la Corporación, siendo la ponderación de voto de los vocales de la Comisión la siguiente:

- Vocal del grupo municipal Partido Popular: ocho votos
- Vocal del grupo municipal VOX Villa: cuatro votos
- Vocal del grupo municipal El Bosque existe: dos votos
- Vocal del grupo municipal Socialista: dos votos
- Vocal del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde: dos votos

Los concejales no adscritos tienen voto individual.

Tras comprobar que concurre el quórum necesario para que se pueda celebrar la sesión, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente la declara abierta a las 17:00 horas y da paso a los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que son los siguientes:

A.- Actas

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2024.

B.- Dictámenes

Punto 2.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20306 sita en la Calle Alemania núm. 5, Bloque 2, Primer piso, puerta 4.

Punto 3.- Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos del municipio de Villaviciosa de Odón.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 4.- Asuntos urgentes.

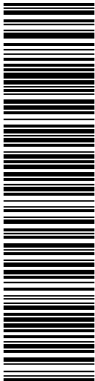
D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 5- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 3079-3646.

Punto 6.- Ruegos y preguntas.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1233072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A68907A273AF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idIrama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

Esta acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero:

'20241029 URBANISMO.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

3b2e46d53245b3db37748f220e7e46725b7f95bc7a63f1a4a49d78b96a8e964c y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=2047>

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2024.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al acta, en los términos establecidos en el artículo 57.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación del acta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

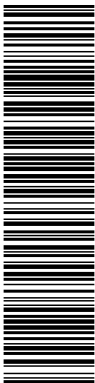
	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (2)	2		
Mixto (2)			2
Teresa Bunes Diviu	1		
Roberto Alonso Santamaría	1		
Ramón García Parra	1		
TOTAL	19		2

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión de 23 de septiembre de 2024.

B.- Dictámenes



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123072) N8U6A-WNKEL-7LMLX-AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

Punto 2.- Cancelación de la condición resolutoria explícita, inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, afectante a la Finca registral 20306 sita en la Calle Alemania núm. 5, Bloque 2, Primer piso, puerta 4.

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía delegada de Hacienda.

Las intervenciones quedan registradas en la grabación accesible en el fichero

'20241029 URBANISMO.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

3b2e46d53245b3db37748f220e7e46725b7f95bc7a63f1a4a49d78b96a8e964c y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=2047>

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la propuesta

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (2)			2
Mixto (2)			2
Teresa Bunes Diviu	1		
Roberto Alonso Santamaría	1		
Ramón García Parra			1
TOTAL	16		5

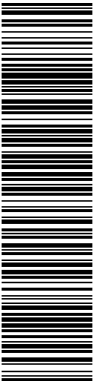
DICTAMEN

En consecuencia, por la mayoría indicada, y en conformidad con el artículo 136.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa muestra su conformidad con la siguiente propuesta,



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 5 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1233072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

"RESULTANDO. - Con fecha 31 de enero de 2024 y registro de entrada nº 1.392 Dª Lara María Gallego Ossona, solicita "Documento en el que se indique que no existe oposición en la cancelación de la condición resolutoria. Finca C/ Alemania núm. 5, blq. 2 1º piso puerta 4".

Con fecha 23 de abril de 2024, Dª Lara María Gallego subsana la solicitud presentada, aportando la Nota Simple de la finca sobre la que solicita la cancelación de la condición resolución inscrita a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CONSIDERANDO. -

- Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 22 de octubre de 2024 en el que se concluye "*Procede manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania núm. 5, Bloque 2, Primer piso, puerta 4, (finca registral 20306), de la que es titular Dña. Lara Gallego Ossona.*"

El órgano competente para tomar el acuerdo sería el Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 50 apartado 14 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

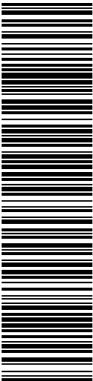
Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA

Primero. - Manifestar la no oposición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la cancelación de la condición resolutoria que grava el dominio sobre la vivienda de la calle Alemania nº 5, Blq. 2, 1º piso, puerta 4 (finca registral 20306) de la que es titular Dª Lara María Gallego Ossona.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 123072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A68907A273AF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

Segundo. - Notificar el acuerdo del Pleno municipal a Dª Lara María Gallego Ossona."

Punto 3.- Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos del municipio de Villaviciosa de Odón.

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía delegada de Hacienda.

Las intervenciones quedan registradas en la grabación accesible en el fichero

'20241029 URBANISMO.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

3b2e46d53245b3db37748f220e7e46725b7f95bc7a63f1a4a49d78b96a8e964c y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=2047>

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la propuesta

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

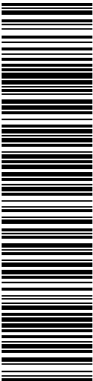
	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (2)	2		
Mixto (2)			2
Teresa Bunes Diviu	1		
Roberto Alonso Santamaría	1		
Ramón García Parra	1		
TOTAL	19		2

DICTAMEN



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 7 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1233072) N8U6A-WNKEL-7LMLX-AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idIrama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

En consecuencia, por la mayoría indicada, y en conformidad con el artículo 136.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa muestra su conformidad con la siguiente propuesta,

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 7 de junio de 2024 el Pleno de la Corporación aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la limpieza de los espacios públicos y de la gestión de residuos, disponiéndose la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la formulación de alegaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel de la publicación del edicto, que tuvo lugar el 2 de julio de 2024.

SEGUNDO. - Durante el indicado plazo, se han presentado las siguientes alegaciones y/o sugerencias:

- D. PEDRO CIFUENTES VEGA (RE-11348 de 29 de julio)
- SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO – ECOVIDRIO- (RE-11849 de 9 de agosto).
- ASOCIACIÓN VILLAVICIOSA ECOLOGICA- ECOLOGISTAS EN ACCION VILLAVICIOSA (RE-11913 de 12 de agosto)
- FELIX MARIA TELLEZ SUFRATEGUI (RE-12020 de 14 de agosto)

TERCERO. - A la vista de las alegaciones presentadas constan en el expediente informe de 5 de agosto, sustituido por otro posterior de 29 de septiembre emitido por la Técnico Superior de Mediamente en los que, una vez analizados los escritos a los que se hace referencia en el antecedente anterior, propone la estimación o la desestimación de las sugerencias o alegaciones formuladas, elaborándose un nuevo texto que las incorpora y que son objeto de este informe. Consta igualmente en el expediente informe jurídico de 23 de octubre emitido por la Secretaria Accidental, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, las siguientes:

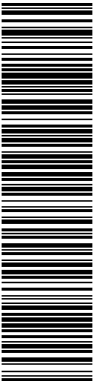
Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

El alcance para el ejercicio de la citada competencia se determina en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular y en la Ley 1/2024,



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 8 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1233072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, así como en las normas reglamentarias de desarrollo.

SEGUNDA. - Durante el periodo de alegaciones, se han presentado las referidas en los antecedentes, habiéndose emitido los informes técnicos y jurídicos también citados y elaborado un nuevo texto que contiene las sugerencias y alegaciones que se considera conveniente incluir sin que con ello se haya modificado sustancialmente el texto inicialmente aprobado.

TERCERA. - El procedimiento para la aprobación de la Ordenanza se ha ajustado a lo dispuesto en la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

CUARTA. - La competencia para aprobar definitivamente la Ordenanza corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia que le atribuyen las normas en vigor, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos del municipio de Villaviciosa de Odon.

SEGUNDO. - Disponer la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

C.- Asuntos no Incluidos en el orden del día

Punto 4.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos por vía de urgencia.

D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

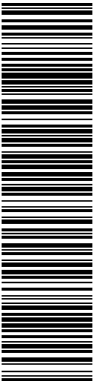
Punto 5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias Incluidas en el ámbito de la comisión, Incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 3079-3646.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 3079-3646.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon [Madrid] Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): Acta -CI-URBANISMO-29-10-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: N8U6A-WNKEL-7LMLX Página 9 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 12/11/2024 14:06	FIRMADO 12/11/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1233072 N8U6A-WNKEL-7LMLX AE97B098FE13A0DC0726B9DE1A689087A273AF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de o don.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Urbanismo
Sesión extraordinaria de 29-10-2024
Acta

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones producidas en este punto se registran en la grabación de la sesión en el fichero:

'20241029 URBANISMO.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

3b2e46d53245b3db37748f220e7e46725b7f95bc7a63f1a4a49d78b96a8e964c y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/privado/es/visore.aspx?id=2047>

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 17:50 horas, y para constancia de lo tratado redacto esta acta.

La Secretaria Accidental.- (*Firma electrónica*).- Dolores Perea Labrador



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 615 96 00 www.ayto villaviciosa de o don.es